



PROGRAMA: "CASA DE ACOGIDA DE NIÑOS/AS SAHARAUIS ENFERMOS"
(Dar Al Karama-Casa de la Dignidad)

PROTOCOLO DE COLABORACIÓN 2023



PROGRAMA: "CASA DE ACOGIDA DE NIÑOS/AS SAHARAUIS ENFERMOS (Dar Al Karama-Casa de la Dignidad)

PROTOCOLO DE COLABORACIÓN

Exposición de motivos.

Primero. - La Fundación ANTONIO MORENO de Alicante , CIF G-54017363 inscrita en el Registro de Fundaciones, bajo el número 03-0075 conforme con la Ley de Fundaciones 50/2002 de 26 de diciembre, ha presentado ante la Subdelegación del Gobierno de Alicante programas de desplazamiento temporal de menores saharauis por razones de salud, conforme a lo dispuesto en el artículo 187 Real Decreto 557/2011, de 20 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley Orgánica 4/2000, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, aprobado por Real Decreto 629/2022, de 26 de julio, por el que se modifica el Reglamento de la Ley Orgánica 4/2000, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, tras su reforma por Ley Orgánica 2/2009, aprobado por el Real Decreto 557/2011, de 20 de abril.

Segundo. - La atención a los menores saharauis enfermos desplazados tras la emisión por parte de la Subdelegación del Gobierno del informe previo favorable, compete a la Fundación Antonio Moreno (antes a Dar al Karama) y supone la utilización del piso cedido por el Patronato Municipal de la Vivienda de Alicante, para tal finalidad, a la Delegación del Pueblo Saharaui en Alicante. El referido piso se encuentra situado en la calle San Raimundo nº 23-3º C de Alicante 03005.

Tercero. - Para garantizar la puesta en funcionamiento del recurso del piso de acogida, se cuenta con la colaboración de las instituciones públicas y privadas cuya participación se detalla más adelante.

Cuarto. - Teniendo previsto la continuidad del Programa Casa de Acogida de niños y niñas saharauis enfermos durante el ejercicio 2023, se firma el presente Protocolo de colaboración en el que se concretan la participación de las instituciones implicadas y los mecanismos de coordinación y supervisión.

Atribuciones de la Excm. Diputación Provincial de Alicante y de la Entidad Promotora.

Primera. La Excm. Diputación Provincial de Alicante asume la coordinación de las instituciones que colaboran en este Programa, siendo la depositaria del protocolo.



Segunda. Corresponde a la Fundación Antonio Moreno de la provincia de Alicante las siguientes funciones:

- Promover el programa de estancia temporal por razones humanitarias aportando ante la Subdelegación del Gobierno la documentación requerida al efecto.
- Desarrollar las actuaciones necesarias para garantizar el cumplimiento de la finalidad del programa.
- Poner en marcha acciones de sensibilización social en la provincia de Alicante sobre la situación de la población saharauí, especialmente de los menores en los Campamentos de refugiados, siempre y cuando se cuente con financiación extraordinaria a la reflejada en este protocolo.
- Informar a la Dirección Territorial de Justicia e Igualdad y Políticas Inclusivas de Alicante de cualquier posible incidencia que requiriera de la adopción de medidas legales de protección, conforme a la legislación vigente.
- Una vez concluido el programa, la Entidad se compromete a comunicar al Ministerio del Interior y a la Dirección Territorial de Justicia e Igualdad y Políticas Inclusivas de Alicante la finalización del mismo y el informe evaluador con las incidencias que hubieran existido, debiendo hacer listado de los menores que regresan a su país de origen, con la fecha de salida de nuestra Comunidad.

Papel de las Instituciones Firmantes

La **Delegación Saharaui en Alicante:** Realizará el seguimiento de los menores acogidos y los trámites que sean oportunos en cada momento.

La **Fundación Antonio Moreno:** Se encargará de la administración y gestión del piso de acogida, disponiendo y promoviendo cuantas actuaciones y medios sean necesarios para la debida atención de los menores saharauis desplazados por motivos de salud. Garantizando el cumplimiento de la finalidad del programa

La **Excma. Diputación Provincial de Alicante:** Aportación de 20.000 euros en concepto de gastos corrientes.

La **Concejalía de Vivienda del Excmo. Ayuntamiento de Alicante,** a través del **Patronato Municipal de la Vivienda:** Cesión temporal de uso de forma gratuita de la vivienda sita en la calle San Raimundo, nº 23-3º C de Alicante, con un coste de 4.208 euros anuales.

El **Excmo. Ayuntamiento de Alicante:** A través de la Concejalía de Inmigración, Cooperación y Voluntariado: apoyará los gastos de la casa



en concepto de mantenimiento y funcionamiento por importe total de 10.000 euros.

Cáritas Diocesana Orihuela-Alicante: Colaboración en proyectos de emancipación, voluntariados, programas de cursos y ayudas para migración.

La **Asociación Proyecto Lázaro:** Cubrir las necesidades de ropa de los niños/as acogido/as al programa, por un coste previsto de 500 euros.

La **Fundación Jorge Alió:** Realización de las revisiones gratuitas completas, así como las intervenciones quirúrgicas que fueran necesarias, previo estudio en cada caso.

La **Cruz Roja en Alicante:** Apoyo al programa con voluntariado.

Centro Médico Dental Benalúa: Atención odontológica gratuita a los niños/as acogidos/as

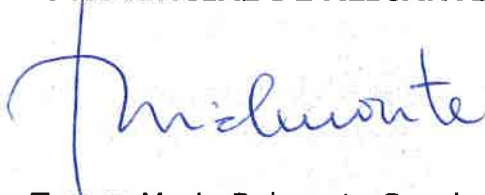
Para el correcto seguimiento de lo establecido en el presente protocolo se constituye una Comisión Mixta, integrada por representantes de todas las Entidades y Asociaciones y la Delegación Saharaui en Alicante, que velará por el cumplimiento de los compromisos establecidos y determinará la colaboración de sus miembros para ejercicios sucesivos.

La Comisión Mixta, será convocada por el Área Hogar Provincial cooperación y voluntariado de la Diputación de Alicante y se reunirá de forma ordinaria una vez al año, y de forma extraordinaria siempre que los asuntos a tratar lo requieran.

Los acuerdos adoptados en este protocolo se entenderán prorrogados anualmente si no existiera demanda por parte de ninguna de las instituciones implicadas. Las entidades donantes podrán incrementar su aportación económica en cualquier momento, sin esperar a la renovación anual.

Lo que se firma en prueba de conformidad por todos los participantes en Alicante, a quince de marzo de dos mil veintitrés.

**POR LA EXCMA. DIPUTACIÓN
PROVINCIAL DE ALICANTE**



Teresa Maria Belmonte Sanchez
Diputada del Hogar Provincial,
Cooperación y Voluntariado.


**POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE ALICANTE**



María Conejero Requena
Concejala de Inmigración,
Cooperación y Voluntariado




**POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE ALICANTE.**



José Ramón González González
Concejal de Vivienda

**POR LA FUNDACIÓN ANTONIO
MORENO**



Nuria Laguía Martínez
Coordinadora de Proyectos

**POR CRUZ ROJA
EN ALICANTE**



Remedio Alarcón Barbero
Presidenta local

**POR LA DELEGACIÓN SAHARAUI
EN ALICANTE**

Lehbib Alisalem
Delegado

**POR CÁRITAS DIOCESANA
ORIHUELA-ALICANTE**



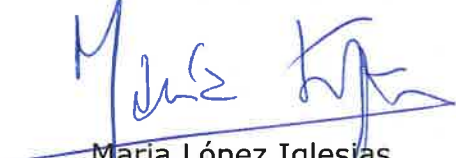
Víctor Mellado Pomares.
Director

**POR LA ASOCIACIÓN PROYECTO
LÁZARO**



Luis Bellino Quiles
Presidente.

**POR LA FUNDACIÓN JORGE
ALIÓ**



María López Iglesias
Presidenta Patronato

**POR EL CENTRO MÉDICO
DENTAL BENALÚA**



Ma del Carmen Sánchez Alfaro
Gerente

